

Modesta ofrenda al maestro Pablo Iglesias

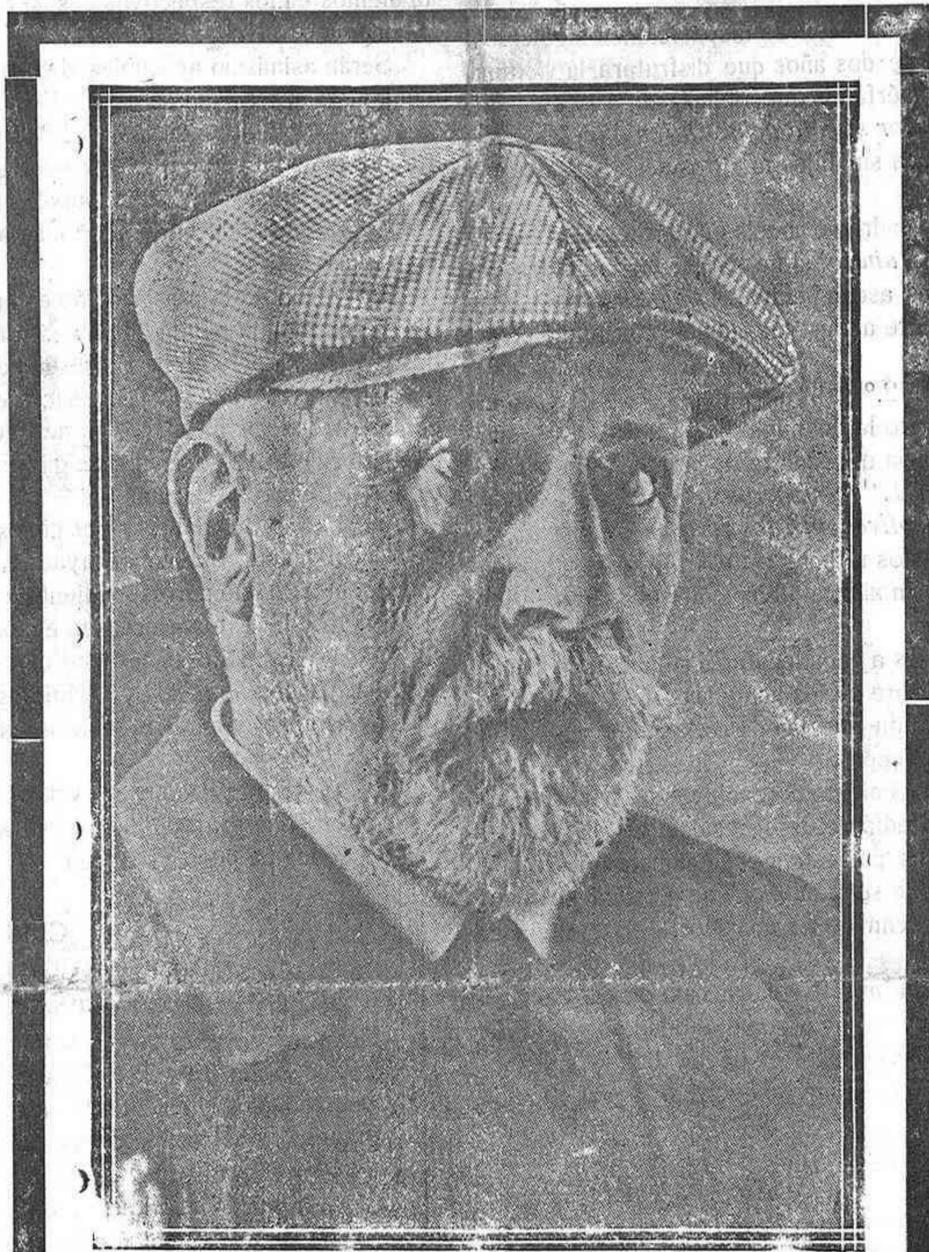
Ante el maestro.

Día 9 de Diciembre de 1926. Fecha del primer aniversario del fallecimiento del apóstol inimitable del Socialismo, maestro de maestros, Pablo Iglesias. Nada más natural que en este día, de triste y dolorosa recordación, los hijos buenos que fervorosamente hemos seguido la trayectoria trazada por el sembrador, a quien nunca honraremos bastante, tributemos amorosa ofrenda a su memoria, como flores delicadas depositadas en su tumba, que ni se marchitan ni pierden sus perfumes, por que son flores brotadas del corazón, educado al calor del padre espiritual ejemplarísimo, que se alejó de nuestro lado para siempre, no sin antes dejarnos para ser imitada, como norma de nuestra conducta ciudadana, su vida austera y abnegada, su fe inquebrantable, su voluntad férrea de invencible luchador.

¡Cuántas veces, los que nos hemos impuesto la penosa y amarga tarea de tomar parte activa en la lucha social, sin poseer la abnegación ni la templanza que el maestro, hemos sentido vacilaciones y desmayos para continuar el camino emprendido, ante las contrariedades de la vida, los inesperados sinsabores, cuando no la ingratitude! Pero el recuerdo del maestro, las dificultades superiores a las nuestras que él encontró y que logró vencer, con la fe inquebrantable que por la idea sentía, las asechanzas empleadas para hacerle caer, ya por el enemigo, ya por los mentidos amigos, porque «no siempre están todos los que son ni son todos los que están»—como dice el adagio—ha sido el aliento más eficaz y ardoroso para continuar firmes en la lucha, haciendo caso omiso de tantas pequeñeces, que suelen corromper el ambiente y trasladar sus contagiosos miasmas a los hombres faltos de fe, que los lleva a dudar existan en los demás, aun cuando éstos hayan dado pruebas de poseerla.

Rectifiquemos, pues, nuestras conductas; si alguna vez, la ofuscación o la hostilidad, nos arrastra a la vacilación, sepámonos imponernos a nosotros mismos; si somos hombres de poca fe, procuremos formarla; si sentimos odio hacia el compañero, desterrémoslo, para hacernos dignos de él y que él lo sea de nosotros; que nuestra voz sea la voz sincera de hermandad que penetre con fuerza en nuestro corazón, para que así podamos con orgullo considerarnos hijos dignos del padre espiritual nuestro, que aun después de muerto continuará viviendo en nuestros corazones.

Socialistas, trabajadores todos que os cobijáis bajo la bandera del Socialismo y de la organización que defiende vuestros derechos, honremos al maestro con dignidad imitándole y abrazan-



Con el respeto, con el cariño y la admiración que siempre sentimos hacia el maestro muerto, en esta fecha en que se cumple el primer aniversario del fallecimiento de Pablo Iglesias, la clase trabajadora y los socialistas salmantinos, tributamos al querido abuelo, sentido homenaje de gratitud y veneración, como justo premio a su obra redentora y a sus doctrinas, que vivirán siempre en nuestro corazón.

do su doctrina redentora, la única que traerá la paz a los pueblos y el bien a los hombres, que anhelan el imperio de la libertad y sea el rayo de luz que todo lo invada, como obra indestructible del cerebro humano, que se antepone al materialismo opresor de unos cuantos.

RAFAEL DE CASTRO

Mi leal homenaje.

Al cumplirse el aniversario del fallecimiento del inolvidable apóstol del Socialismo y fundador de las Sociedades de resistencia, compañero Pablo Iglesias, no puedo menos de recordar su brillante actuación en favor de los humildes, y dedicarle un sincero y cariñoso homenaje, como prueba de admiración y respeto a su constancia en la lucha social.

Siempre le veneraremos, pues todos

los beneficios que hoy disfrutamos los trabajadores, son debidos a él, que dedicó toda su vida a esparcir la semilla del bien, para crear un mundo mejor, donde reine la paz y el bienestar entre todos sus pobladores.

Innumerables fueron las persecuciones que sufrió por propagar las ideas socialistas y por mejorar la angustiosa situación del trabajador, que no se le respetaba ni se le tenía en cuenta, haciéndoles trabajar penosas jornadas y pagándoles mezquinos jornales.

¡Cuánto le debemos al noble y querido maestro!

En esta villa, al igual que en Salamanca, se ha constituido la Juventud Socialista, siguiendo la senda que nos trazó el maestro. Este es el mejor homenaje que le tributamos, practicando y sintiendo sus doctrinas, para dar cima a su gigantesca obra de redimir a los desposeídos.

E. VEGA COLODRON

Rueda, Diciembre de 1926.

¡Siempre vivirá!...

¡Cómo transcurre el tiempo! ¡Ya hace un año que dejó de existir aquel ardoroso, austero e indomable paladín de los ideales renovadores, camarada Pablo Iglesias! Fecha memorable para el proletariado español, que perdió la figura más excelsa y preciada, su norte y guía espiritual.

Aún recuerdo aquella imponente manifestación de duelo, cuando un apiñado oleaje humano de todas las clases sociales de las regiones de España, acompañábamos con gran pesar y recogimiento, el sencillo y humilde féretro donde descansaba el cuerpo inanimado del venerable apóstol socialista, del mártir que supo sobrellevar con estoicismo y santa rebeldía, las cruentas persecuciones e ingratitudes que le proporcionaban en todo momento, los adversarios a nuestra causa. ¡Y todo por dignificar y mejorar la triste y deprimente situación en que estaba colocado el trabajo!

La legislación social presente y otros innumerables beneficios que hoy disfrutamos, fueron conquistados a fuerza de su titánica labor y a su constante batallar. ¡Sólo él pudo hacer tan gigantesca obra!

Esparció entre nosotros las sublimes doctrinas del Socialismo, que sirvió a los trabajadores de estímulo, aprovechando sus hermosas enseñanzas para capacitarnos en la lucha social y crear potentes núcleos de hombres idealistas, para transformar la presente sociedad, llena de errores, desigualdades y defectos.

¡Cuánto expondría de su ejemplar vida y de su honrada actuación política y social! Otras plumas más galanas y autorizadas, recordarán a grandes rasgos los episodios más salientes de la azarosa vida que pasó aquel heróico santo laico, por redimir a los oprimidos.

Al rememorar esta fecha luctuosa de su fallecimiento, conmovidos y atribulados por tan sensible pérdida, le rendimos un homenaje sincero y modestísimo—como lo fué él—perdurando en nuestras mentes su incomparable obra, siguiendo la senda idealista que nos dejó trazada, imitándole en sus actos.

En nuestros corazones guardamos luto imperecedero y llevamos grabada su imagen. ¡Nos salvó de la esclavitud y nos dignificó ante la sociedad, para que prevalecieran nuestros derechos!

Sigamos practicando las sanas máximas de su política y recogeremos el anhelado fruto que, esparcido por todo el mundo, sin distinción de razas, nos encaminará a la conquista del reinado de la paz y del bienestar perdurables.

¡Siempre vivirá entre nosotros!...

JOSE S. ALFARAZ

Disposiciones sobre la Ley de Accidentes del Trabajo.

(CONTINUACION)

ascendientes en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:

1.^a Con una suma igual al salario de dos años que disfrutara la víctima, cuando ésta deje viuda e hijos o nietos huérfanos que se hallasen a su cuidado.

2.^a Con una suma igual a la anterior si sólo dejase hijos o nietos.

3.^a Con un año de salario a la viuda sin hijos ni otros descendientes del difunto.

4.^a Con diez meses de salario a los padres o abuelos de la víctima, pobres, sexagenarios o incapacitados para el trabajo, si no dejase viuda ni descendientes, siempre que sean dos o más los ascendientes. En el caso de quedar uno solo, la indemnización será equivalente a siete meses del salario que percibiera la víctima.

Las disposiciones de los números 1.^o, 2.^o y 4.^o serán aplicables al caso en que la víctima del accidente sea mujer; pero la del número 1.^o y la del 3.^o sólo beneficiarán al viudo cuando su subsistencia dependiera de la mujer víctima del accidente. Las contenidas en el párrafo 1.^o y números 1.^o y 2.^o de este artículo serán aplicables a los hijos adoptivos y a los jóvenes prohijados o acogidos por la víctima, siempre que éstos últimos estuvieran sostenidos por ella, con la antelación, por lo menos, de un año, al tiempo del accidente, y no tengan otro amparo.

En los Registros civiles correspondientes a cada localidad se abrirá un Registro especial donde se haga constar el nombre de los acogidos, el de la persona que los acoja y la fecha del acogimiento, sin que pueda reclamarse derecho a indemnización estando incumplido este precepto.

Las indemnizaciones por causa de fallecimiento no excluyen las que correspondieren a la víctima en el período que medió desde el accidente a su muerte.

5.^a Las indemnizaciones determinadas por esta ley se aumentarán en una mitad más de su cuantía cuando el accidente se produzca en un establecimiento u obra cuyas máquinas y artefactos carezcan de los aparatos de precaución a que se refiere el art. 17.

El riesgo de la indemnización especial a que se refiere esta disposición 5.^a no puede ser materia de seguro. Si se probare que alguna entidad aseguradora lo asumía, deberá ser apercibida, y, caso de persistir en pactar dicha condición, se le retirará la autorización oficial que se le hubiere concedido a los efectos de la presente ley.

Art. 7.^o El patrono que no diere a las Autoridades o a los funcionarios de la Inspección del Trabajo los partes o informaciones que los Reglamentos determinen, con relación a los accidentes ocurridos en sus obras, explotaciones o industrias, o lo diere fuera de los plazos que aquéllos señalen, será castigado con la multa que en dichos Reglamentos se fije.

Para que proceda a la imposición de la multa deberá acreditarse, en caso de accidente leve, que el obrero o sus derechohabientes han dado parte del mismo al patrono. Cuando se trate de accidente grave, el obrero queda relevado de cumplir este requisito, y su omisión no exime al patrono de la penalidad establecida en el párrafo anterior.

Las Autoridades gubernativas y judiciales que reciban un parte de accidente del trabajo, lo transmitirán, bajo su personal responsabilidad, a sus superiores en el plazo y forma que se determine en los Reglamentos y disposiciones complementarias.

Art. 8.^o La asistencia médica y farmacéutica y las indemnizaciones a que hacen referencia los artículos 4.^o, 5.^o y 6.^o serán obligatorias, aun el caso de que las consecuencias del accidente resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación por enfermedades intercurrentes, siempre que éstas constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo, o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que el patrono coloque al paciente para su curación.

Art. 9.^o El patrono podrá otorgar, en vez de las indemnizaciones establecidas en el artículo 6.^o, pensiones vitalicias, siempre que las garantice a satisfacción de los derechohabientes de las mismas víctimas en la forma y cuantía siguientes:

1.^o De una suma igual al 40 por 100 del salario anual de la víctima, pagadera a la viuda, hijos o nietos menores diez y ocho años.

2.^o Del 20 por 100 a la viuda sin hijos ni descendientes legítimos o naturales, reconocidos de la víctima.

3.^o Del 10 por 100 para cada uno de los ascendientes pobres, sexagenarios o incapacitados para el trabajo, cuando la víctima no dejase viuda ni descendientes, siempre que el total de las pensiones no exceda del 30 por 100 del salario. Estas pensiones cesarán cuando la viuda pasa a ulteriores nupcias; y respecto de los hijos o nietos, cuando llegaren a la edad señalada en el artículo 6.^o

Art. 10. Para el cómputo de las obligaciones establecidas en esta ley, se entenderá por salario la remuneración o remuneraciones que efectivamente gane el obrero, en dinero o en cualquier otra forma, por el trabajo que ejecuta por

cuenta del patrono a cuyo servicio esté cuando el accidente ocurra, ya sean aquéllas en forma de salario fijo o a destajo, ya por horas extraordinarias o bien por primas de trabajo, manutención, habitación u otra remuneración de igual naturaleza.

Las remuneraciones que, aparte del salario fijo o a destajo, gane el obrero en cada caso, sólo se computarán como salario cuando tengan carácter normal.

El salario diario no se considerará nunca menor de dos pesetas, aun tratándose de aprendices que no perciban reenumeración alguna o de operarios que perciban menos de dicha cantidad.

Art. 11. Los preceptos de esta ley obligarán al Estado en sus arsenales, fábricas de armas, de pólvoras y en los establecimientos, industrias y talleres que sostenga. Igual obligación tendrán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos en los respectivos casos, así como en las obras públicas que ejecuten por administración.

Serán asimismo aplicables dichos preceptos a los Agentes de la Autoridad, cualquiera que sea su clase, del Estado, de la provincia o del Municipio, por los accidentes definidos en el art. 1.^o de la ley, que sufran en el ejercicio de las funciones de su cargo o con ocasión de ellas, siempre que por disposiciones especiales no gocen del debido auxilio.

Art. 12. Prescribirán al año las acciones para reclamar el cumplimiento de esta ley.

El término de la prescripción estará en suspenso mientras se siga sumario o pleito contra el presunto culpable, criminal o civilmente, y empezará a contarse desde la fecha de auto de sobreseimiento o de la sentencia absolutoria.

Art. 13. Todas las reclamaciones de daños y perjuicios por hechos no comprendidos en las disposiciones de la presente ley, o sea aquellos en que mediare culpa o negligencia, exigible civilmente, quedan sujetas a las prescripciones del Derecho común.

Art. 14. Si los daños y perjuicios fueran ocasionados con lodo, imprudencia o negligencia, que constituyan delito o falta, con arreglo al Código penal, conocerán en juicio correspondiente los Tribunales ordinarios.

Art. 15. Si éstos acordasen el sobreseimiento o la absolución del procesado, quedará expedito el derecho que el interesado corresponda para reclamar la indemnización de daños y perjuicios, según las disposiciones de esta ley.

Este artículo y los dos anteriores se aplicarán tanto al patrono como al obrero.

Art. 16. Serán nulos y sin valor toda renuncia a los beneficios de la presente ley y, en general, todo pacto contrario a sus disposiciones, cualquiera que fuere la época en que se realicen.

CAPITULO II

DE LA PREVISION DE LOS ACCIDENTES Y DE LA REEDUCACION PROFESIONAL

Art. 17. El Instituto de Reformas Sociales elevará al Ministerio del Trabajo la propuesta de Reglamentos y disposiciones que estime convenientes para hacer efectiva la aplicación de los mecanismos y demás medios preventivos de los accidentes del trabajo y las medidas de seguridad e higiene que considere necesarias, pudiendo solicitar, para lo que se refiere a esto último, el informe del Real Consejo de Sanidad o de la Real Academia de Medicina.

Art. 18. La inspección de cuanto se refiere a la aplicación de la presente ley, así como a la de los Reglamentos y disposiciones de que se habla en el artículo 17, y, en general, a la seguridad e higiene del obrero en los trabajos e industrias enumerados en el art. 3.^o, correrá a cargo del Instituto de Reformas Sociales.

Art. 19. Las infracciones de dichos Reglamentos y disposiciones y de cuantas se dicten para la ejecución de la presente ley, se castigarán independientemente de la responsabilidad civil o criminal a que cada caso haya lugar, con multas de 25 a 250 pesetas. En caso de primera reincidencia, con multas de 250 a 500 pesetas, y en segunda reincidencia, con multas de 500 a 1000 pesetas.

Art. 20. El señalamiento de las infracciones correrá a cargo de los Inspectores del Trabajo, y la imposición de multas y su exacción serán de la competencia de los Jueces de primera instancia.

Art. 21. Los Reglamentos determinarán los recursos legales contra las correcciones a que se refieren los artículos anteriores, así como el destino que haya de darse a las multas que se hagan efectivas.

Art. 22. Se organizará, como dependencia del Instituto de Reformas Sociales, un gabinete de experiencias, en que se conserven, para formar un Museo, los modelos de los mecanismos ideados para prevenir los accidentes del trabajo, y en que se ensayen mecanismos nuevos.

Art. 23. Por el Ministerio del Trabajo se organizará un servicio especial de reeducación de los inválidos del trabajo, que tendrá por objeto devolver a éstos la capacidad profesional suficiente para que puedan atender por sí mismo a su subsistencia. Podrán solicitar dicho beneficio los obreros víctimas de un accidente del trabajo.

Un Reglamento especial, formado con audiencia del Instituto de Reformas Sociales y de la Junta de Patronato de Ingenieros y obreros pensionados en el extranjero, determinará el régimen de la institución, así como las condiciones para la práctica de las enseñanzas correspondientes y admisión en ellas de los obreros inutilizados que lo soliciten.

Art. 24. El Gobierno consignará en los Presupuestos generales la cantidad que estime necesaria para el anterior servicio.

(Continuará en el número próximo).

Donación a la Casa del Pueblo.

El popular industrial, don Sixto Carrero, siguiendo la costumbre de otros años, ha donado a la Casa del Pueblo, una participación de diez pesetas del número 31.073, del sorteo de Navidad del presente año.

Sus propósitos, dado caso de que resulte agraciado con un premio importante, son de que se emplee en obras en el edificio social de los trabajadores salmantinos.

En nombre de los afiliados de esta Federación, damos las gracias al buen amigo señor Carrero, por su atención.

¿Qué hacen los republicanos salmantinos?

Hace algún tiempo que en las huestes dispersas del republicanismo español se produjo una saludable reacción, tratando de organizarse, y hasta nuestras manos llegó un manifiesto, firmado por prestigiosas personalidades, que eran garantía de una bien orientada y fructífera labor.

Los vientos de la democracia burguesa llegaron a Salamanca; la prensa local publicó la constitución de un comité republicano, se habló de domicilio social y de cotizaciones..., pero no ha vuelto a dar chispas.

Muy justo y muy legítimo y hasta muy necesario nos pareció que se organizara la extrema izquierda burguesa—las derechas no se duermen—y desde nuestro campo societario mirábamos este movimiento con simpatía, aunque con recelo, por la historia de personalismos, que malogró toda su actuación social y política.

Esperábamos, impacientes, un momento, un pretexto para que estas fuerzas se manifestaran públicamente, y éste llegó con la fecha memorable del XXV aniversario de la muerte del gran republicano don Francisco Pi y Margall, y los republicanos salmantinos no han dado fe de vida.

¿Qué pasa? ¿Es que no les interesa, ni tienen nada que aprender de esta figura cumbre de la democracia republicana; de este varón sabio y modesto, austero e incorruptible, ejemplo de ciudadanía y de constancia y firmeza en el ideal?

¿Es que no existe organización republicana? ¿Es que no existen republicanos, o es que sólo usan el gorro frigio para dormir?

No aleguen las circunstancias, porque hace más el que quiere que el que puede y en Madrid y en otras partes, los republicanos no han sido tan desmemoriados.

Sería funesto e imperdonable que otra vez se movieran a impulsos de «fulanistas» y «citanistas» y no por convencimiento y arraigo de un noble ideal político.

SEMPRONIO

Leed El Socialista

El próximo Congreso de las Sociedades federadas.

Convocatoria

La Comisión Ejecutiva convoca a Congreso extraordinario, para el día 14 y siguientes del corriente mes, a las siete y media de la noche, a todas las Sociedades pertenecientes a la Federación Obrera de Salamanca, en el salón de los Hijos del Trabajo, para discutir la siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta del anterior.
- 2.º Aprobación de cuentas de la Federación y EL PUEBLO.
- 3.º Lectura de correspondencia.
- 4.º Carta de la Sociedad de Peones sobre el Abogado.
- 5.º Gestión de la Comisión Ejecutiva.
- 6.º Acuerdo del Ramo de Construcción sobre el homenaje a don Luis Maldonado.
- 7.º Discusión y aprobación del proyecto del Reglamento.
- 8.º Nombramientos de cargos.

Por la importancia de los asuntos a discutir, se recomienda la asistencia puntual a todos los delegados.

Salamanca, Diciembre de 1926.—La Comisión Ejecutiva.

¡Los dolores de las guerras!...

En la charca profunda del muladar insano, donde se acumulan las sobras de los festines, acuden, paso a paso, los pesados marranos... y donde toman parte los feroces mastines.

Revueltos entre ellos, andan pobres criaturas, descalzos y harapientos, con rostros famélicos, y ancianos encorvados, de producir con harturas, disputan la basura a los inmundos podencos.

Cerca de aquel lugar, en una choza inmunda, extendido en un lecho (si llamarse se puede a un montón de pajas), con fiebre moribunda, un anciano gritaba, llamando a la muerte:

¡Maldita sea la guerra y cien veces maldita!
por tí, me veo ahora, privado de la vista,
por tí, me encuentro sumido en la miseria,
por tí, dos hijos míos, perecieron con la anemia.

Por tí, el otro hijo, se quedó sin sus remos,
por tí, mi pobre esposa, murió sin alimentos,
por tí, mi pobre hijita, es carne de burdel...
por tí, me encuentro solito en la vejez.

Después de trabajar cincuenta años, sin tasa,
defendiendo a la patria como el más patriota,
sufriendo privaciones, para no tener casa,
y todo por tu causa, por tu causa hipócrita.

MARIANO SANCHEZ

Béjar, Noviembre, 1926.

El Ramo de Construcción acude a nuevas subastas.

Ayer, a la una, se verificó en el Ayuntamiento, la apertura de pliegos y proposiciones para el arreglo de los postes de la Plaza Mayor y decorado de los techos.

Fueron leídos todos los pliegos, y el del Ramo de Construcción hace una importante rebaja sobre los demás.

De suponer es, que se quede dicho Ramo, con referidas obras.

El domingo, a las doce de la mañana, se reunirán todas las Directivas

del Ramo de la Construcción, para tratar asuntos de gran interés para la organización.

Se ruega a todos la más puntual asistencia.

En el próximo número publicaremos una amplia información, sobre los proyectos de obras que están desarrollando y que tienden a solucionar en parte la crisis de trabajo que existe en Salamanca.

Reunión de la Juventud Socialista.

El jueves, a las ocho de la noche, se reunieron varios jóvenes federados, para constituir este organismo juvenil.

Presidió la asamblea, una comisión de la Agrupación Socialista, los cuales dieron lectura a los Estatutos por que han de regirse.

Alentaron a los reunidos a que sigan con entusiasmo y constancia las doctrinas del maestro Pablo Iglesias, para crear conciencias libres, a fin de que pronto sea un hecho el triunfo de la clase proletaria.

Acordaron enviar un telegrama de pésame a la familia del venerable Pablo Iglesias, con motivo del primer aniversario de su fallecimiento.

Nombraron una comisión para hacer todos los trabajos preliminares, a fin de construir definitivamente la Juventud Socialista resultando elegidos: José Díaz, Angel Blanco, Cirilo San Juan, Guillermo Bretón y Angel Alvarado.

Serán asesorados por el Comité de la Agrupación.

Y por último, acordaron adquirir folletos y otras publicaciones para fines de propaganda.

Reinó gran entusiasmo entre los reunidos y franca camaradería.

Muy en breve volverán a reunirse, rogando a los jóvenes federados que no se hayan inscrito, lo hagan inmediatamente, dirigiendo su petición al presidente del Comité de la Agrupación Socialista.

En este mes se pondrán al cobro los recibos de los suscriptores y anunciantes hasta fin de año, rogando a los de fuera de la capital, se apresuren a girar el importe de los recibos pendientes.

GRAN ESTABLECIMIENTO
HIGIENICO DE BAÑOS DE
Aguas azoadas

o o o

Curación de las enfermedades del aparato respiratorio :- Calle de Ramón y Cajal, 31 (Agustinas).

— SALAMANCA —

Gasa de Arriba

ALCOHOLES, VINOS Y LICORES

Escritorio: Carmelitas, 12.

Almacenes: (Chamberi), Te-

jares. Despacho: Romanones, número 3. Fábrica de

Licores: Carretera Aldea-

:- :- tejada. :- :-

Teléfonos 153-423-393. SALAMANCA

IMPRESA: CASA DEL PUEBLO,
ARCO LA LAPA, 4.—SALAMANCA

Nuestro lema: Paz,
Libertad, Trabajo.

EL PUEBLO

Portavoz de las Sociedades de la Casa del Pueblo de Salamanca.

Ha sido sometido
a la censura civil.

A Pablo Iglesias, en su primer aniversario.

No conoció fatiga ni pereza
quien de todos nosotros fué maestro,
y nos sirvió de apoyo, guía y estro
por su altura moral y su nobleza.

Ya cubriendo la nieve su cabeza
era su pensamiento ágil y diestro,
y tenaz laboraba en favor nuestro,
del cuerpo despreciando la flaqueza.

Jamás buscó su personal provecho,
ni política hizo utilitaria,
y es notorio que nunca hurtara el pecho

en la defensa del moderno paria.
Por eso le aclamamos con derecho
honra y prez de la clase proletaria.

A. A.

Madrid, 9 Diciembre, 1926.

¡Adelante, juventud!...

La laudable iniciativa nacida de un
grupo de jóvenes laboriosos e idealistas,
me impulsa a escribir estas líneas,
con el propósito de contribuir al nunca
bien ponderado acuerdo de constituir
en Salamanca la Juventud Socialista.

Ahora, más que nunca, es cuando
creo haber despertado de la modorra
en que estaba sumido, rasgando la venda
que cubría mis ojos, que no me dejaba
ver con claridad el puesto que como
trabajador estoy obligado a ocupar.

En verdad, los jóvenes que pertenecemos
a la Casa del Pueblo salmantina,
hemos permanecido hasta ahora
callados, sumidos en una postración
sin límites, en un inexplicable silencio;
así hubiéramos continuado a no ser por
esos compañeros que, cansados de ese
mutismo, han levantado su voz para
despertar nuestros entusiasmos y para
recordarnos la misión que como jóvenes
estamos obligados a emprender en
defensa de nuestro espíritu de lucha.

Nunca mejor que ahora, que se celebra
el primer aniversario del fallecimiento
del apóstol del Socialismo, del
inmortal y austero luchador Pablo Iglesias,
para dar comienzo a la labor que
se pretende realizar, y que será el
homenaje mayor que podamos hacer al
querido «Abuelo», del que hoy existen
gratos recuerdos en el corazón de los
que en vida le admiramos y aún le seguimos
admirando después de muerto.

El nos dejó trazado el camino a seguir;
continuemos el pregón de sus doctrinas,
defendiendo con ahínco las sanas ideas
que él nos supo inculcar, dentro de las
filas de la Juventud Socialista.

Contribuyamos todos a enaltecer el
pabellón socialista, para recoger algún
día, ya sazónada, la fruta que ha
de brotar del árbol espiritual redentor,
que es la ofrenda mejor con que al
inmortal luchador podemos obsequiar,
que tiene mucho más valor que todas
las flores que podamos depositar en la
tumba donde sus restos descansan.

Cobijémonos todos los jóvenes bajo

LEED EL PUEBLO

la bandera del Socialismo, desde cuyo
puesto defendamos sus doctrinas, no
dejando solos a los viejos ya abrumados
por el peso de los años y del trabajo.

Empecemos a laborar ahora los que
tenemos fuerza, los que estamos llamados
a hacer frente a la lucha social,
para impedir que la labor que hicieron
nuestros padres no sea atropellada ni
mancillada por los que no sintieron
nunca cariño hacia las ideas.

Evitemos que nos tilden de abandonados
y unamos nuestro esfuerzo al de ese
grupo de jóvenes para luchar con ellos,
y podamos tener el orgullo de las futuras
generaciones gocen del beneficio de nuestro
trabajo, en una sociedad más justa que la
presente, donde las sublimes palabras; Paz,
unión y trabajo, tengan fiel confirmación.

EL PRINCIPE MUDO

A Pablo Iglesias.

Murió el líder, el maestro de los
trabajadores españoles, dejándonos como
preciada herencia, sus grandes pensamientos
e ideas sublimes.

Su cuerpo ha muerto, pero no su espíritu;
tiene que vivir forzosamente, y no puede
esfumarse; jamás se esfumarán las sabias
doctrinas del maestro.

Su vida fué un doloroso calvario,
pasando grandes sufrimientos y vicisitudes
por libertar a la humanidad y sacarla de su
estancamiento. Su espíritu de águila, le
hacía remontarse a las alturas, para desde
allí pregonar la verdad al pueblo, salvándolo
de la esclavitud y formando conciencia
ciudadana.

Su ardoroso y confínuo batallar por la
emancipación del proletariado, le hizo que
fuera preso varias veces, y jamás decayó su
ánimo, saliendo de la cárcel con más
decisión y virilidad para continuar
esparciendo las doctrinas del Socialismo,
que serán la salvación de los pueblos.

Estas adversidades no le intimidaban;
seguía siempre adelante, con paso firme
y seguro, a la conquista de los derechos
del proletariado universal, para crear una
sociedad más justa y humana que la
presente.

¡Recordemos su honrada actuación
en pro de los oprimidos! ¡Procuremos
imitarle en sus ideas rebeldes y en su
vida ejemplarísima, y entonces, nos
redimiremos nosotros mismos!

El primer aniversario de la muerte
del venerable Pablo Iglesias, ha cumplido.
Rindamos cariñosa ofrenda a su
memoria, que bien se lo merece.

A. A. CIRIERO

El homenaje de la Juventud.

Un núcleo de jóvenes afiliados a la
Casa del Pueblo de Salamanca, hemos
rendido un homenaje justo y leal al
querido maestro Pablo Iglesias, en el
día de su primer aniversario. El home-

naje ha consistido en la constitución de
la Juventud Socialista.

¡Cuánta alegría hubiera el experimentado
al contemplar cómo se ponía una piedra
más al edificio social de la libertad y
justicia, por el que tantas persecuciones
y sinsabores sufrió el querido «Abuelo»!

Pero el apóstol no puede ya ver esta
nueva Juventud que se levanta en
defensa de la justicia y de la razón; tampoco
puede ayudarnos a nutrir la de jóvenes
amantes del Progreso, pero espiritualmente
de él, es de quien recibimos alientos y
enseñanzas, de su vida llena de sufrimientos
y sacrificios por libertar a la humanidad.

Con la constitución de esta Juventud,
no hemos querido más que rendir justicia
a su honradez, a su laboriosidad y a la
abnegación tan digna de imitar que fué
el guión de su vida de apóstol y libertador
de la clase oprimida.

Que las enseñanzas del querido e
inolvidable maestro se alcen triunfantes
en todos los corazones de los hombres
que vivimos del trabajo.

Este grupo de jóvenes entusiastas de
las doctrinas sembradas por el buen
luchador, al cumplirse el primer aniversario,
rendimos este cariñoso homenaje, vertiendo
unas lágrimas de amor, de cariño y admiración,
lágrimas que salen corazón de estos
modestos discípulos, que seguirán
sussabios consejos y sublimes enseñanzas.

GUILLERMO BRETON

Aviso a los federados.

El Grupo Cultural Federativo, pone
en conocimiento de todos los compañeros,
que a partir del lunes, día 13, a las siete
de la tarde, empezará a dar libros, bajo
el recibo correspondiente, a todo federado
que presente la cartilla de la Sección a
que pertenezca y que se halle en buenas
condiciones en el pago.

También invitamos a los camaradas
que tengan libros de su propiedad y
quieran donarlos a este Grupo, pueden
hacerlo, en la seguridad de que estarán
bien cuidados, y que servirán para
difundir la cultura de todos sus compañeros.

Este organismo, creyendo necesario
un subdirector para su Cuadro Artístico,
ha nombrado de entre sus comisionados,
al entusiasta aficionado, compañero
Guillermo Cayetano Hernández, de la
Sección de Albañiles,

Amnistía para los presos sociales.

La Sociedad de Panaderos, en
asamblea general celebrada el día primero
del presente mes, a propuesta del
compañero Jacinto Elvira, acordó
solicitar del Gobierno una amplia
amnistía para todos los presos políticos
y sociales, y anulación de todos los
procesos que existen en la actualidad.

A tal efecto han cursado el
correspondiente telegrama, dirigido al jefe
del Gobierno.

Actos en honor de Pablo Iglesias.

Se han reunido todas las Sociedades
de la Casa del Pueblo, Unión Ferroviaria
y Agrupación Socialista, acordando por
unanimidad celebrar actos necrológicos
en honor del apóstol del Socialismo,
con motivo del aniversario de su muerte.

Colocar en el salón de actos del nuevo
edificio, un busto del maestro, para
perpetuar su memoria.

Y volver a insistir al Ayuntamiento
para que active las solicitudes presentadas
por esta Federación, para dar el nombre
de Pablo Iglesias a una calle de la ciudad.

Los actos que se celebren, se anunciarán
oportunamente por la prensa diaria,
a fin de que los federados y simpatizante,
rindan justo homenaje al que siempre
defendió los derechos de los proletarios.

Lector: Debes apresurarte a leer la
magistral obra social EL APOSTOL,
original del camarada Rafael de Castro,
y con ello prestas un buen servicio a la
causa de las ideas renovadoras.

Los pedidos se dirigirán a nombre
del compañero José Sánchez Alfaraz,
en la Casa del Pueblo, Arco de la Lapa, 4.

Precio: UNA peseta.

Sociedad de Peones.

Esta colectividad celebró su Junta
general, el día 30 del pasado mes de
Noviembre, con la asistencia de un
buen número de compañeros.

Presidió el camarada Manuel Recio,
actuando de secretario Nicolás García,
quien dió lectura del acta de la sesión
anterior, la que unánimemente fué
aprobada, como igualmente las cuentas
de los meses de Septiembre y Octubre.

En virtud de la dimisión que hizo en
una Directiva, el compañero Ricardo
García, vicepresidente de la Sociedad,
se eligió para desempeñar este puesto
a Fernando García, y para delegados
al Comité directivo de la Casa del Pueblo,
a los camaradas Evaristo Hernández
y Félix Benito.

También se acordó, a propuesta de
Evaristo Hernández, gratificar con 25
pesetas anuales, al compañero Secretario,
por los trabajos tan importantes que
tiene que hacer en la colectividad.

Se dió a conocer lo del próximo
congreso que se ha de celebrar en Madrid
por la Unión General de Trabajadores,
sobre la Asamblea Consultiva, ratificando
el último acuerdo sobre nombramiento
hecho para delegado al excelente
camarada Evaristo Hernández, quien
mantendrá el criterio de la Sociedad,
para que no se colabore en dicha
Asamblea Consultiva, levantándose
acto seguido la sesión, en medio del
mayor entusiasmo de todos los
compañeros.